

MODELO DE AVAL

EX-2026-73166269- -APN-DGDA#MEC AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. - Aval del Tesoro Nacional a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Señor Darío WASSERMAN

PRESENTE

Me dirijo a usted en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° [•], a efectos de informarle que, en función de la reestructuración del préstamo oportunamente otorgado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (en adelante el Banco o BNA), dispuesta por la Resolución de Directorio del citado Banco N° 342/200226/NEG del 20 de febrero de 2026, AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., en adelante ARSA, ha solicitado la reestructuración del Aval del Tesoro Nacional (IF-2024-77071038-APN-SH#MEC), del 23 de julio de 2024.

En tal sentido, se procede a extender el presente aval cuyos términos y condiciones son los siguientes:

Beneficiario: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Monto: Hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (USD 94.700.000), más el monto necesario para el pago de los intereses correspondientes.

Vigencia: TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir de la contabilización de la operación por parte del BNA, el que incluirá DOCE (12) meses de gracia.

Destino del aval: garantizar la refinanciación dispuesta por la Resolución del Directorio del BNA N° 342/200226/NEG del 20 de febrero de 2026.

En el caso de que corresponda hacerse efectivo el presente aval, se deberá notificar de manera fehaciente esta circunstancia a la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA

DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA y a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del citado Ministerio, en ambos casos con una anticipación no menor de QUINCE (15) días a fin de programar las previsiones de caja, haciendo entrega de la documentación de la que surja el pago efectuado.

Asimismo, se deja constancia que, para la plena vigencia de este Aval, ARSA deberá, junto con el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el término de TREINTA (30) días de la fecha del presente, suscribir y elevar a escritura pública la “ADENDA AL CONTRATO DE COMPROMISO DE REEMBOLSO Y OTORGAMIENTO DE CONTRAGARANTÍA SUSCRITO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ENTRE EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.”, con el objeto de resarcir al Tesoro Nacional por toda suma que deba pagar con motivo de un incumplimiento por parte de ARSA con relación al presente Aval, en el marco de lo dispuesto en el primer y segundo párrafos del artículo 54 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y en la Resolución N° 29 del 22 de diciembre de 2011 del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Saludo a usted atentamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-73166269- -APN-DGDA#MEC - Anexo I - Modelo de Aval - Aerolíneas Argentinas S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.